

Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-22012-19-1713-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1713

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 470 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
Miles de Pesos	
Universo Seleccionado	7,079.4
Muestra Auditada	7,079.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Pedro Escobedo, Querétaro.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, del cual se revisó una muestra de 7,079.4 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Antecedentes

Para la revisión de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal bajo un modelo de fiscalización que consideró 470 auditorías, una a cada municipio seleccionado; 423 en modalidad presencial y 47 por medios electrónicos.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focalizó en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento fueron los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones.

1. El municipio proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2023 por 7,079.4 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO
 FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS
 Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
 PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN, CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de Pesos)

No.	Número de contrato	Denominación	Importe
	Gastos diversos		
1	Sin número de contrato	Adquisición de vehículo seminuevo marca Nissan, modelo versa advance mt, 2020, color blanco, transmisión manual, 4 puertas, numero de motor hr16108176v, número de serie 3n1cn8ae1ll917658.	305.0
2	Sin número de contrato	FORTAMUN pago 1er pago x adquisición de uniformes para dotar al personal operativo y vialidad que forma parte de la sspyt de Pedro Escobedo, Querétaro.	1,060.8
3	Sin número de contrato	FORTAMUN pago x adquisición de material y equipo para instalación del mismo en la caseta de acceso para videovigilancia del estacionamiento y acceso a instalaciones de la sspyt de Pedro Escobedo, Qro.	351.9
4	Sin número de contrato	FORTAMUN pago x renta de gps para los vehículos de protección civil que debe incluir renta de equipo de cómputo, plataforma para seguimiento y mantenimiento durante el año 2023	726.6
5	Sin número de contrato	FORTAMUN pago x trabajos de panel durock y acabados en bodega y aula de capacitaciones en edificio de seguridad pública de Pedro Escobedo	243.7
6	Sin número de contrato	FORTAMUN pago x trabajos de levantamiento de muros, cadenas, zapatas, castillos, colado, los de caseta de seguridad en las instalaciones de la secretaría de seguridad pública y tránsito municipal de Pedro Escobedo, Qro.	316.1
7	Sin número de contrato	FORTAMUN pago por remodelación de espacio público en la unidad deportiva armando piña, consiste en estructura metálica para la instalación de malla sombra en área de ejercicio al aire libre, pedro Escobedo.	304.1
8	Sin número de contrato	FORTAMUN pago por remodelación y mantenimiento de las oficinas pertenecientes a la dirección de protección civil Pedro Escobedo, Qro.	498.6
9	Sin número de contrato	FORTAMUN pago por análisis de riesgo de edificios públicos municipales para el cumplimiento de lineamientos de protección civil.	200.0
10	Sin número de contrato	FORTAMUN pago por programa interno de edificios municipales para mitigar riesgos e imponer cultura de la autoprotección. Dirección de protección civil.	218.0
11	Sin número de contrato	FORTAMUN pago por capacitación en combate contra incendios, búsqueda y rescate y primeros auxilios para 30 personas, protección civil de Pedro Escobedo.	324.8

No.	Número de contrato	Denominación	Importe
12	Sin número de contrato	FORTAMUN pago por elaboración de dictámenes, sku nom011 norma 011 estudio de ruido, nom025 estudio de iluminación, nom035 norma 35 estudio psicosocial, dirección de protección civil Pedro Escobedo	288.0
13	Sin número de contrato	FORTAMUN pago por contratación de servicios profesionales, primera etapa para contar con un plan para formación de una red de monitoreo meteorológico y de precipitación, protección civil, Pedro Escobedo, Qro.	371.0
14	Sin número de contrato	FORTAMUN pago por contratación de servicios profesionales, 2da etapa para contar con un plan para la formación de red de monitoreo meteorológico y precipitación capaz de proporcionar información en tiempo real sobre el pronóstico del tiempo.	371.0
15	Sin número de contrato	FORTAMUN pago por servicios profesionales de implementación de proyecto red de monitoreo meteorológico en el municipio de Pedro Escobedo, Qro.	138.8
16	Sin número de contrato	FORTAMUN pago por concepto de renta de 5 vehículos correspondiente al mes de enero 2023 dirección de protección civil.	1,361.0
			Total 7,079.4

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables y presupuestales de las erogaciones del FORTAMUN proporcionados por el municipio.

Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios

2. Con la revisión de un expediente de adquisiciones, sin número de contrato por 305.0 miles de pesos, pagado con recursos del FORTAMUN 2023, referente al concepto denominado adquisición de vehículo seminuevo marca Nissan, modelo Versa Advance MT, 2020, se comprobó que no se proporcionó la documentación referente a las etapas de programación, contratación y adjudicación, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, artículos 27, 35, 36, 37, 68 y 69.

2023-B-22012-19-1713-08-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no proporcionaron la documentación referente a las etapas de programación, contratación y adjudicación, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, artículos 27, 35, 36, 37, 68 y 69.

3. Con la revisión de una muestra de un expediente de adquisiciones por 305.0 miles de pesos, pagados con recursos del FORTAMUN 2023, referente al concepto denominado adquisición de vehículo seminuevo, marca Nissan, modelo Versa Advance MT 2020, sin

número de contrato, se constató que no acreditaron contar con el resguardo del bien, el acta de entrega-recepción, el reporte fotográfico, el contrato y el estado de cuenta del mes que se efectuó el pago.

2023-D-22012-19-1713-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 305,000.00 pesos (trescientos cinco mil pesos 00/100 M.N.), por no proporcionar del expediente denominado adquisición de vehículo seminuevo marca Nissan, modelo Versa Advance MT 2020, sin número de contrato, el resguardo del bien, el acta de entrega-recepción, el reporte fotográfico, el contrato ni el estado de cuenta del mes en que se efectuó el pago.

4. Con la revisión de 15 expedientes denominados gastos diversos, sin número de contrato de los capítulos 2000 “Materiales y Suministros” y 3000 “Servicios Generales”, por 6,774.4 miles de pesos, pagados con recursos del FORTAMUN 2023, se determinó que se carece de la documentación justificativa del gasto, debido a que no presentaron los contratos, las actas de entrega-recepción de los bienes, los reportes fotográficos, las entradas al almacén, la evidencia de entrega de los bienes, los resguardos, los documentos que acrediten los volúmenes y cantidades de los trabajos ejecutados, los documentos que acrediten el servicio, los estados de cuenta de los mes que se efectuaron los pagos y las bitácoras.

2023-D-22012-19-1713-03-002 Solicitud de Aclaración

Para que el Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 6,774,427.99 pesos (seis millones setecientos setenta y cuatro mil cuatrocientos veintisiete pesos 99/100 M.N.), por no proporcionar de los 15 expedientes denominados gastos diversos, sin número de contrato, los contratos, las actas de entrega-recepción de los bienes, los reportes fotográficos, las entradas al almacén, la evidencia de entrega de los bienes, los resguardos, los documentos que acreditaran los volúmenes y cantidades de los trabajos ejecutados, los documentos que acreditaran el servicio, los estados de cuenta de los meses en que se efectuaron los pagos ni las bitácoras.

Montos por Aclarar

Se determinaron 7,079,427.99 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 3 restantes generaron:

2 Solicitudes de Aclaración y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 7,079.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, lo que generó un monto por aclarar por 7,079.4 miles de pesos, el cual representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

La entidad fiscalizada no emitió comentarios con motivo de las reuniones celebradas durante la revisión.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones.
2. Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales específicos del egreso de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023 y que las operaciones se financiaron desde la cuenta bancaria específica del fondo.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos o servicios seleccionados para revisión se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable; asimismo, verificar que los contratos seleccionados contaron con la documentación comprobatoria del gasto o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y, en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Pedro Escobedo, Querétaro.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, artículos 27, 35, 36, 37, 68 y 69.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.